

¿CÓMO SABEMOS LO QUE DIOS QUIERE QUE HAGAMOS?

Un Estudio de Cómo Establecer LA AUTORIDAD BÍBLICA

INTRODUCCIÓN

- A. El hombre reconoce la necesidad de la **autoridad** en el hogar, escuela, negocios etc. seguramente que también se necesita en religión.
- B. Es esencialmente importante para cristianos tener un estándar (regla, medida) de autoridad para lo que practicamos y creemos (**Gal 6:16; Ef 4:15; Fil 3:16; Tim 1:13; 1 Ped 4:10; 2 Juan 9**)
 - 1. El descuido en establecer la autoridad bíblica para toda creencia y práctica, o una actitud incorrecta hacia la palabra de Dios y la Autoridad de Cristo, es la causa básica de la división religiosa.
 - 2. **Autoridad**, es el derecho para mandar o dirigir y obligar la obediencia, o administrar castigo. Autorizar una cosa es dar poder o facultad para actuar, o dirigir por autoridad.
 - a. Podemos ver la verdad de este principio cuando al mismo Señor Jesús le fue preguntado por los principales sacerdotes y ancianos del pueblo – “*Con qué autoridad haces éstas cosas, y quién te dio autoridad para hacer éstas cosas*” (**Mr 11:27-28; comp. Mt 21:23**).
 - 3. La Autoridad (estándar) que debemos seguir es solamente Cristo y Su enseñanza en el Nuevo Testamento.
 - a. Antes de ascender a los cielos, Jesús enfatizó que él tenía toda autoridad en todo lugar (**Mt 28:18**)
 - b. El inspirado apóstol Pablo escribió: “*Y todo lo que hacéis, sea de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús...*” (**Col 3:17**).
 - c. Cualquier cosa que el hombre haga en acción y en enseñanzas, tienen que ser como el Señor lo ha autorizado. Actuar “*en el nombre del Señor*” es estar dirigido por el Señor, quien tiene el derecho para mandar (**Hch 4:7**).
- C. La falta de no entender y practicar el principio de Autoridad Bíblica ha dado lugar a **falsos conceptos**:
 - 1. Muchos piensan “*que una cosa es correcta a menos que sea específicamente prohibida en las Escrituras*”. Creen que se puede practicar cualquier si no hay un texto que diga un texto “No lo hagas”.
 - 2. Otro falso concepto es lo opuesto al anterior. Algunos toman la posición “*que una práctica religiosa debe ser específicamente autorizada en el Nuevo Testamento para que sea correcta y agradable ante Dios*”.
 - 3. Una tercera idea es “*que el Antiguo Testamento es tan autoritativo para nosotros hoy como lo es el Nuevo Testamento*”.
- D. La Palabra de Dios puede ser entendida.
 - 1. Dios hizo al hombre a Su imagen con una mente inteligente y racional capaz de comunicarse y entenderse por medio de palabras (Gen. 1:26-28).
 - 2. Dios siempre ha hablado al hombre en las *palabras* del hombre para ser entendidas *por el hombre*:
 - a. Adán y Eva entendieron desde el principio (Gen.3:16-17; 3:1-3)
 - b. Israel entendió la palabra *hablada y escrita* desde el principio (Ex.20:23; 24:3-4,12; 25:8-9).
 - c. “El libro de la ley de Moisés” podía ser claramente entendido 1,000 años después (Neh .8: 1-8).
 - d. Los hombres que procuran sinceramente entender la Palabra de Dios, pueden entenderla (Hch.8:30-31; 17:11; Efe.3:3-5; 2 Tim.2: 15).
 - 3. El principio de Autoridad Bíblica, cabe dentro del área de la **Hermenéutica**. La palabra “**Hermenéutica**” significa los principios de Interpretación; como entender y aplicar la Biblia, *cómo la Biblia enseña*.
 - a. El pronombre es plural en forma, pero puede ser singular o plural en uso
 - b. Los verdaderos principios para entender la Biblia son **los principios comunes del lenguaje y entendimiento humano**. (¿Quién esta hablando?, ¿A quien?, ¿Cuando?, ¿Cuál es el contexto? ¿Es lenguaje literal o figurativo?, ¿Es poesía, prosa, historia, o biografía?, ¿Es una declaración o mandamiento, ejemplo o implicación?, etc.
- E. **¿Cómo sabemos lo que Dios ha autorizado (mandado) en religión?**. El propósito de este estudio es conocer los principios correctos para establecer la autoridad bíblica, distinguir algunos falsos conceptos o estándares de autoridad, y aplicar correctamente los principios bíblicos de Autoridad.
- F. Los **puntos que estudiaremos en esta lección**:
 - 1. Definiendo y Entendiendo el Concepto de la Autoridad Bíblica
 - 2. La Necesidad de Autoridad en Asuntos Religiosos
 - 3. Falsos Conceptos (estándares) de Autoridad
 - 4. Cristo Tiene toda Autoridad
 - 5. Forma de Establecer la Autoridad Bíblica
 - 6. La Doctrina Bíblica de la *Conveniencia* y el *Silencio* en Autoridad Bíblica.

I. DEFINIENDO Y ENTENDIENDO EL CONCEPTO DE AUTORIDAD BÍBLICA

A. ¿Qué es Autoridad?

1. En español: (*Larousse*, lat. *auctoritatē*)
 - a. Derecho y poder de mandar y de hacerse obedecer: *imponer su autoridad*.
 - b. Poder político, administrativo o religioso: *la autoridad gubernativa, las autoridades*.
 - c. Poder que tiene una persona sobre otra que le está subordinada.
 - d. Crédito y fe que se da a una persona en determinada materia: *es una autoridad en bioquímica*.
2. La palabra **Autoridad** en la Biblia, es de la palabra griega “*exousia*”, de la raíz (*exestī*) que significa “lo que es lícito”, o “conforme a la ley”.
 - a. Según los léxicos de Thayer y Vine = El poder para regir o gobernar, el poder o potestad de uno a cuya voluntad otros deben someterse y cuyos mandamientos deben ser obedecidos (p.ej., Mt 28:18; Jn: 17:2; Judas 25; Ap 12:10).
Nota. Aunque la versión Reina Valera traduce la palabra como “*potestad*” en varios pasajes (por Ej. Mt 28:18, véase LBLA), varios textos en español también dicen “autoridad” (véase Mt 7:29).
 - b. La palabra tuvo una gama de significados, incluyendo:
 - 1) El derecho para actuar, para ejercer el poder, o determinar (Rom 13:1; Hch 1:7; Mt 8:9; Mr 2:7)
 - 2) Tener la capacidad, fuerza o calificación para hacer algo (Mr 2:5-12)
 - 3) Permiso o derecho (autoridad delegada) para hacer algo (I Cor 9:4-12; Heb 13:10)
 - c. Nuestro estudio incluye todos estos tres conceptos:
 - 1) Dios es la fuente de todo poder o autoridad (Dan 4:34-35; Rom 13:1)
 - 2) Jesús demostró capacidades y calificaciones (Jn 10:18; Mr 1:22, 27)
 - 3) Muchos actuaron sobre la base de la autoridad (el poder y permiso) otorgados por Dios:
 - (a) Jesús (Mt 21:23; 28:18)
 - (b) apóstoles (Hch 1:8; II Cor 13:10; II Tes 3:9)
 - (c) cristianos (Juan 1:12; Ap. 22:14).

B. La Autoridad puede ser

- 1) **Inherente**, debido a quien uno es. Por Ej.
 - (a) Dios
 - (b) Yo tengo poder sobre mi dinero
- 2) **Delegada**, recibida de uno que tiene autoridad. Por Ej.
 - (a) Dada al hombre por Dios
 - (b) Dar permiso a usted para gastar mi dinero.

II. LA NECESIDAD DE AUTORIDAD EN ASUNTOS RELIGIOSOS

A. ¿Quién tiene autoridad en religión?

1. Los principales sacerdotes y ancianos reconocieron la necesidad de autoridad – **Mateo 21:23-27**.
 - a. Preguntaron... “*¿Con qué autoridad...?*”. Esta pregunta indica dos cosas:
 - (1) Su reconocimiento de la necesidad de la autoridad en religión.
 - (2) Que tal autoridad debe venir de alguien que tiene el poder y derecho de impartirla.
2. Jesús les contestó con una pregunta acerca del bautismo de Juan, mostrando así que hay solamente dos fuentes de autoridad: DEL CIELO, o de los hombres.
3. Otro Ejemplo. **Hechos 4:7**.
4. Parece que muchos creen que podemos tener las dos clases de autoridad. Pero fijémonos en estos textos:
 - a. Jeremías 10:23
 - b. Prov 14:12

B. Dios tiene toda Autoridad sobre el hombre

1. La razón es sencillamente debido a que Él es Dios
 - a. Dios (Ex 3:14; Ap 4:8)
 - b. Creador (Gen 1:1; Ex 3:14 “YO SOY el que SOY”; Job 38:1-40:2; 1 Cor 10:26; Heb 3:4)
 - c. Sabiduría Infinita (Is 55:8-9)
 - d. Tiene toda autoridad (Mt. 28:18)
2. La Palabra de Dios es autoritativa.
 - a. “*Toda la escritura es inspirada por Dios*” (2 Tim 3:16-17)
 - 1) **Inspirada**. La frase “inspirada por Dios”, es de una sola palabra griega *theopneustos*, la cual está compuesta de dos palabras griegas: *theos* (Dios) y *pneo* (aliento). La frase enfatiza el origen de las Escrituras, eso es, “el aliento de Dios”. (Usamos el aire o aliento para poder hablar, es decir, estas palabras salieron de la boca de Dios).

2) Escrituras (2 Tim 3:15, 16)

(a) Dios quiso que Su voluntad fuera escrita (Jn 20:30-31; 1 Cor 14:37). El término escritura (gr. *graphe*), podría ser usado en un sentido general de escrito, o en un sentido técnico de Escrituras – Las Palabras de Dios. La Palabra es usada 51 veces en el Nuevo Testamento y siempre se refiere a las Palabras de Dios, los libros autorizados.

(b) 1 Cor 2: 6-13; Ef 3: 2-5. La voluntad de Dios es *expresada* al hombre, *no inculcada* (no es por instinto). Dios ha comunicado sus pensamientos a través de la palabra escrita, por medio de los hombres inspirados qué él escogió (2 Ped 1:19-21). Dios no pretende que nosotros estemos adivinando cuál es Su voluntad, o qué es lo que Él quiere o le agrada. Su voluntad es una revelación objetiva (es decir, no sujeta a la aprobación del hombre).

b. Su revelación es Final (2 Ped 1:3-4; Gal 1:8; 2 Jn 9; Judas 3).

c. Violar o transgredir sus mandamientos, significa pecar (**1 Juan 3:4, Mt 7:21-23**)

1) Vivimos ya sea en sumisión a Su voluntad, obedientes a su Ley, o vivimos en maldad (sin ley).

(a) La palabra *Ley* es traducción del Griego *nomos*; “hacedores de maldad” es *anomos*, y “transgresión” en 1 Juan 3:4, es “*anomía*”.

2) Jesús insistió en la necesidad de hacer la voluntad del Padre en contraste a actuar sin ley o autoridad, sin importar las intenciones (Mt 7:21-23)

(a) Todo lo que hagamos en el servicio a Dios debe estar dentro de su autoridad (“hace la voluntad de mi Padre”). Todo lo que se haga en honor a Dios debe estar autorizado por Dios; de otra manera, actuaremos sin ley, y Juan dice que esto es pecado, “...pues el pecado es infracción de la ley (*anomía*)” (1 Juan 3:4). Y “cualquier que se extravió y no persevera en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios” (II Juan 9).

(b) En otras palabras, cuando alguien sugiere que nos comprometamos en algún servicio religioso sin autoridad para este, nos pide que pequemos. Todas las buenas intenciones en el mundo, no pueden sustituir la autoridad (permiso, derecho) para actuar con la aprobación de Dios. Tampoco la aceptación popular, la tradición, el prejuicio, o la aprobación humana. (Por ejemplo, los visitantes a nuestros servicios a veces preguntan por qué no usamos instrumentos de música en la adoración. La respuesta es sencilla: no autoridad, y añadir a la adoración si ley o permiso, es ilegalidad, y esto es pecado).

d. Su palabra enseña con autoridad (**Tito 2:15**). (Un predicador decía: “cuando yo digo lo que Dios dijo, lo que Jesucristo, dijo, lo que el Espíritu Santo dijo, lo que los apóstoles dijeron, ustedes tienen que escucharme y obedecerme. El punto de él era bíblico, I Ped 4:11).

e. No podemos alterar la Palabra de Dios (Ap 22:18-19).

1) Es decir no podemos ir más allá de la Palabra del Señor para hacer más ó menos.

2) No podemos cumplir solo algunos mandamientos y otros no (Stgo. 2:10-11)

f. Seremos juzgados por La Palabra de Dios (Jun 12:48, Stgo 2:12)

C. Debemos tener Autoridad Bíblica para hacer todo lo que hagamos.

1. Dios ha dado un “modelo” o “patrón” – **Hebreos 8:5; II Tim 1:13**

a. La Palabra de Dios (especialmente el N. Testamento) es el modelo, patrón o regla que debemos seguir (1 Pedro 4:11; Fil 3:6). El N. T. nos muestra cómo la iglesia debe adorar, organizarse, trabajar, predicar.



Hebreos 8:5, Dice la versión Moderna, "diseño". La palabra griega es TUPOS. La palabra española "tipo" es muy semejante. En Rom. 6:17 se traduce "forma". Significa molde, modelo, patrón, o ejemplo.

En **2 Tim 1:13**, Notemos las palabras que usan las diversas versiones para traducir el vocablo griego, UPOTUPOSIS: “dechado” (P.B.), “modelo” (1977, N.M., S.A., JTD., Pop.), “norma” (H.A., B.A., L.A.), “patrón” (ASV., pattern), “regla” (NTP.), “pauta directriz” (NVI.). Esta palabra griega aparece en el Nuevo Testamento solamente aquí y en **1 Tim. 1:16** (ejemplo). Lo que ha de ser retenido es un modelo, una delineación, un esquema, un bosquejo, un dechado. (Notas, por Bill Reeves).

2. Debemos hacer todo “en el nombre (por la autoridad) del Señor Jesús (Col 3:17).

3. Debemos permanecer “dentro” de la doctrina de Cristo (II Juan 9)

4. Cristo es Cabeza de la iglesia (Ef 1:22-23; 5:23-24). De la cabeza viene la dirección y la guía.

5. Si no fuera así, ¡entonces podemos hacer cualquier cosa!

6. Cuando Dios manda hacer algo, Él quiere que se haga tal como Él lo ha indicado (Gen 6:14-16, 22; 7:5)

7. Ejemplos de algunos que fallaron en seguir las “instrucciones de Dios”: *Adán y Eva* (Gen 2:16-17, Cáp. 3; *Nadab y Abiu* (Lev 10:1-2); *Moisés* (Ex 20:7-12); *Uza* (II Sam 6:6-7).

III. FALSOS CONCEPTOS (estándares, fuentes) DE AUTORIDAD

A. Veamos algunos falsos conceptos o estándares de autoridad a los que muchos apelan en religión.

1. La Consciencia.

- a. En asuntos religiosos, muchas personas dejan que solamente su conciencia sea su guía. La conciencia es aquello que nos dice si algo que hacemos está bien ó mal, basado en lo que hemos sido enseñados.
- b. La experiencia personal y los sentimientos pueden guiar a uno por mal camino; aún así muchos son guiados por estas cosas. Salomón dijo: “*Hay _____ que al hombre _____ derecho, pero su fin es camino de _____*” (Prov 14:12).
- c. El Apóstol Pablo fue guiado por su conciencia (Hechos 23:1), pero él hizo muchas cosas las cuales estaban religiosamente equivocadas. “*Yo ciertamente había creído _____ hacer muchas cosas, contra el nombre de Jesús de Nazaret*” (Hechos 26:9).
- d. La conciencia no debe ser nuestra guía definitiva en las cosas espirituales, “*pues si nuestro corazón no nos reprende, _____ que nuestro corazón es Dios, y él sabe todas las cosas*”. (I Jn 3:20).

2. La Sabiduría de los Hombres (II Tim 4:2-4)

- a. “*Que prediques la _____; ... rearguye (= convencer, refutar, censurar el pecado y error en la persona), reprende, exhorta con toda paciencia y _____*” (II Tim 4:2, léase vs. 3-4 también). Los predicadores deben predicar LA Palabra, no SUS palabras. Tampoco su testimonio personal (II Cor 4:5)
- b. ¡El hombre puede estar equivocado!. Nuestra fe no debe basarse en nuestros propios pensamientos, ni en la sabiduría de otro, “*Para que vuestra _____ no esté fundada en la sabiduría de los _____, sino en el poder de Dios*” (I Cor 2:4-5).
- c. Los “caminos” de Dios y los “caminos” de los hombres son diferentes, “*Pues ya que en la sabiduría de Dios, el mundo _____ conoció a Dios mediante _____, agradó a Dios...*” (I Cor 1:21). “*Conozco, oh Jehová que el hombre _____, ni del hombre que camina es el sus pasos*”. (Jer 10:23).
- d. Esta idea elimina todos los libros de credos hechos por los hombres que casi toda denominación tiene.
¡El único credo (guía, estándar) de Dios es la Biblia!
 1. Casi toda denominación tiene su libro de credo, su manual, o guía que contiene las doctrinas y procedimientos para organizar una iglesia de esa clase. Obviamente tienen variaciones de las enseñanzas de la Biblia, o de lo contrario, ¡todas serían iguales!
 2. No importa que tan antigua sea una práctica, o qué hombre o grupo de hombres la hayan aprobado, si tal práctica no puede ser encontrada (autorizada) en la Biblia, debe ser rechazada: “*Pues en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de _____*” Mt 15:9.

3. La Mayoría.

- a. La mayoría de la gente puede estar equivocada.
- b. Solo porque la mayoría haga una cosa esto no hace que tal cosa sea correcta. Hubo solamente 8 personas salvadas en el Arca (I Ped 3:20)- Ellos no eran la mayoría en su tiempo (Gen 6:5,11-12).
- c. Josué, Caleb, y Moisés no eran la mayoría, frente a todo un pueblo rebelde y desobediente (Num 14).
- d. “*Entrad por la puerta estrecha, porque ancha es la puerta, y espacioso el camino que lleva a al perdipción, y _____ son los que entran por ella; porque estrecha es la puerta, y angosto el camino que lleva a la vida, y _____ son los que la hallan*” (Mt 7:13-14).
- e. El pueblo del Señor siempre han sido “*los pocos*” (véase Deut 7:7).

4. La Enseñanza de los Padres.

- a. Muchos quieren seguir las tradiciones inculcadas por sus padres. Pertener a una iglesia simplemente porque los padres de uno vallan ahí es un falso estándar religioso.
- b. “*El que ama a _____ o _____ más que a mí, no es digno de mí...*” (Mateo 10:37).
- c. El evangelio (el obedecer y servir a Dios) es un camino (una elección) individual. Usted puede examinar la Biblia por sí mismo y hacer lo que ella enseña.
- d. Pablo estuvo envuelto en errores religiosos debido a que él siguió las tradiciones: “*...que perseguía sobremanera a la iglesia de Dios, y la asolaba...siendo mucho más celoso de las _____*” (Gal 1:13-14)
- e. “*¿Porque también vosotros _____ el mandamiento de Dios por vuestra _____?*” (Mt 15:3).

5. La Ley de Moisés.

- a. Muchos fallan en entender que la ley de Moisés (el Antiguo Testamento) no es nuestro estándar o fuente de autoridad en religión hoy día.
- b. Hay dos Pactos o Testamentos bien diferentes: *El Antiguo Pacto o Testamento* (la Ley de Moisés) y *El Nuevo Pacto o Testamento* (la Ley de Cristo, 1 Cor 9:21). (Gal 4:24; He 8:7-13, 9:15).
1. Un Pacto es un acuerdo (contrato, convenio) hecho entre partes, que establece deberes y derechos.

2. La ley de Moisés o el Antiguo Testamento fue un pacto hecho entre Dios e Israel únicamente. Así abarcó solamente a una nación (Ex 34:27-28; Deut 5:1-5; Ex 31:13-16).
3. ¿Por qué llegaron a existir dos pactos? Mucho tiene que ver con las tres promesas que Dios hizo por medio de Abraham (Gen 12:1-7), y que son claves en todo el Plan de Redención de Dios para el hombre. La primera promesa fue: “Haré de ti una nación grande” (Gen 12:2), cuando Israel llegó a ser una gran nación (Ex 1:7), esto creó la necesidad de una ley nacional temporal, hasta que Dios cumpliera la promesa de bendecir a todas las naciones (familias) de la tierra por medio de uno de la simiente (descendencia) de Abraham (Gal 3:8, 16, 19). El Plan de Dios era tratar un día con todas las naciones (pueblos) de la tierra. Esto hacía necesario una Ley Universal, un Nuevo Pacto. El mediador de aquel Pacto antiguo fue Moisés, el mediador del Nuevo Pacto de Dios con el hombre es Cristo (Jn 1:17; He 1:1-2; 8:6 Hch 3:22-26).
4. Aún en los días del Antiguo Pacto, un Nuevo Pacto, con características distintas fue profetizado, (Jer 31:31-34; He 8:7-13).
- c. Varios pasajes en el Nuevo Testamento explican las diferencias entre los dos pactos (Rom 7; II Cor 3; Gálatas 3 y 4; Efesios 2:14-15; Colosenses 2:14-15; y el libro de Hebreos).

Considerese la **distinción y contraste entre los Dos Pactos** en el siguiente cuadro:

El Antiguo Pacto (primero) **Hebreos 8:13** **El Nuevo Pacto (“nuevo”)**

La ley (Jn 1:17)	La gracia y la verdad (Jn 1:17)
Solamente para los judíos (Sal 147:19,20; Deut 4:1, 2, 8; 5:1-3; 4:13; 9:9-11; Éx 34:27,28).	Para toda la humanidad (Rom 1:16,17; Hch 2:39; Mt 28:18-20; Col 1:23; Is 2:2-4).
Sombra o tipo del verdadero (He 8:5; 9:9, 24; 10:1; Col 2:16,17).	El verdadero, la sustancia (He 8:1,2; Col 2:16,17)
Dado por Profetas (Jn 1:17; He 1:1)	Dado por Cristo (He 1:2; 8:6)
No perfecciona (He 9:8,9; 7:18,19)	Hace perfecto (He 7:13,14; 9:13,14)
La sangre de animales (He 9:12-20)	La sangre de Cristo (He 9:12)
Los sacerdotes (los levitas) murieron (He 7:23)	El sumo sacerdote (Cristo) vive para siempre (He 7:24)
Defectuoso / débil (He 8:7; Rom 8:3)	Mejor (He 8:6; 7:22). Perfecto (Stgo 1:25; Rom 8:3,4)
Se quitó / temporal (He 10:9)	Se estableció (He 10:9)
“Ayo” para guiarnos a Cristo (Gal 3:19, 24-25)	Hijos de Dios por la Fe (evangelio) (Gal 3:25-29)
Duró hasta la Cruz (Col 2:14-17)	Desde la muerte de Cristo (Col 2:14-17)
No podía justificar del pecado (Rom 3:22-22; He 10:1-4)	Puede justificar del pecado (Gal 3:19-24; He 9:24-28; 10:12-14, 18)
En tablas de piedra (2 Corintios 3:3)	En tablas de carne del corazón (2 Cor 3:3; He 8:10)
Ministerio de muerte (2 Cor 3:7)	Ministerio del espíritu que vivifica (2 Cor 3:6,8)
Glorioso (2 Cor 3:7-11)	Mucho más glorioso (2 Cor 3:7-11)
Ministerio de condenación (2 Cor 3:9)	Ministerio de justificación (2 Cor 3:9)
Perece, abolido (2 Cor 3:11-13)	Permanece (2 Cor 3:11-13; He 13:20)

- d. La ley “fue añadida a causa de las transgresiones, _____ que viniese la simiente...” (Gal 3:19). ¿Quién es identificado como la simiente? _____ (Gal 3:16). El propósito de la Ley de Moisés fue servir de guía (Gal 3:24, “ayo”= tutor) o un “cuidador” para llevar a los hombres a Cristo. La ley sirvió para dar algo de restricción al hombre pecador, en un estado de “niñez” espiritual hasta cuando pudiera alcanzar la madurez con Cristo. Cuando la ley cumplió su propósito, al venir Cristo, ya no hubo más necesidad de esa ley; por lo tanto fue quitada (Gal 3:25).
- e. Fue la muerte de Cristo la que quitó la Ley de Moisés y puso en vigencia el Nuevo Pacto (He 9:16-17).
1. “Anulando el acta de los decretos que había contra nosotros, que nos era contraria, _____ de en medio y _____ en la cruz” (Col 2:14).
 2. “Por que donde hay testamento, es _____ que intervenga muerte del testador, porque el testamento con la _____ se confirma...” (He 9:16-17).
- f. Cuando uno entiende la distinción bíblica entre los dos pactos, uno no mira al Antiguo Testamento como autoridad para guardar días santos, día de reposo (el sábado), usar instrumentos mecánicos de música en la adoración, tener una clase especial de sacerdocio con ropas distintivas, recolectar diezmos, etc. Esta es la razón por qué los cristianos no guardamos el sábado como día de reposo, no quemamos incienso, no hacemos sacrificios de animales, u otras cosas como las que hacían los que vivieron bajo la ley de Moisés.
- g. El Antiguo Testamento es de beneficio todavía para nosotros hoy día. Contiene muchas lecciones, enseñanzas y ejemplos (Rom 15:4; I Cor 10:11). Son palabras inspiradas de Dios, y creemos en ellas. Solamente que nosotros no vivimos bajo las mismas leyes específicas que ellos.

IV. CRISTO TIENE TODA AUTORIDAD HOY

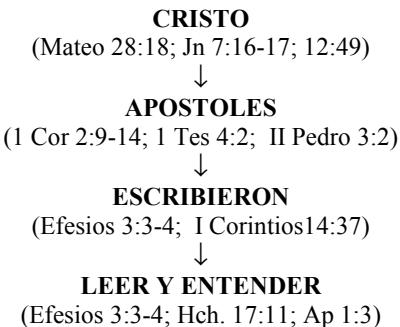
- A. Ya hemos visto que por varias razones DIOS TIENE TODA AUTORIDAD sobre el hombre (Ver II, B).**
- B. En esta época actual Dios ha hablado a nosotros exclusivamente por medio de Su Hijo (Hebreos 1:1-2)**
1. ¿Cómo Dios declaró Su voluntad “en otros tiempos”? ¿Cómo Dios ha hablado al hombre en la época presente?
 2. El Padre ha delegado TODA AUTORIDAD al Hijo (I Cor 11:3; Mt 28:18; Jn 7:16-17; 12:49)
 - a. “*Y Jesús se acercó y les habló diciendo: Toda _____ (“autoridad”, LBLA) me es dada en el cielo y en la tierra.*” (Mt 28:18). **Nota.** Obviamente esto exceptúa al Padre mismo (I Cor 15:27).
 - b. “*Y sometió todas las cosas bajo sus pies, y lo dio por _____ sobre todas las cosas a la iglesia’’*” (Ef 1:22-23).
 - c. Jesucristo fue reconocido como cabeza por la iglesia del primer siglo (Ef 1:22-23; Col 1:18)
 - 1) Los apóstoles una y otra vez declararon el Señorío de Jesús (Hch 2:36; 3:26; 10:36; Ef. 1:22-23; Col 1:18; 2:9-10)
 - 2) Como los miembros del cuerpo físico están sujetos a la cabeza (de donde reciben dirección y guía), así también debe el cuerpo espiritual, la iglesia, estar sujeto a su cabeza: Cristo.
 - 3) Aunque los apóstoles fueron inspirados, no tuvieron el derecho de hacer las leyes de Dios. Ellos fueron “embajadores en el nombre de Cristo” (II Cor 5:2), comisionados para enseñar lo que ya era la voluntad del cielo (Mt 18:18). Por lo tanto predicaron la doctrina (enseñanzas) de Cristo y no algo de la mente de ellos (I Tes 2:13; 1 Cor 14:37).
 - 4) De la misma manera hoy día, varios hombres tienen posiciones de responsabilidad y supervisión tal como ordenó el Señor (*Ancianos, Pastores u Obispos*, tres descripciones de un mismo oficio, Hch 14:23; 20: 17, 28; 1 Tim 3:1-7; Tito 1:5-9; I Ped 5:1-4), sin embargo, ninguno tiene el derecho (autoridad) de cambiar la Voluntad de Cristo ni de hacer leyes nuevas (II Cor 4:13)
 3. Jesús es el profeta del cual Moisés habló que sería “como” él (Deut 18:15; Hch 3:22)
 4. Debemos escuchar solamente a Cristo, no a Moisés ni a Elías (Mt 17:1-5; Hch 3:22-23).
 5. Jesús dijo varias veces que Dios lo había “enviado” al mundo (Jn 8:16, 18, 26, 29, 42; 12:44, 45, 49; 13:1-3).
 6. Puesto que JESÚS es el único PORTAVOZ hoy día, y que tiene TODA AUTORIDAD, toda enseñanza debe ser o venir “de Cristo”, si tal enseñanza va a tener autoridad detrás de ella (II Juan 9-11; I Tim 6:3-5).

C. La Autoridad de Cristo es Revelada a Nosotros en el Nuevo Testamento.

1. Cristo reveló la verdad a los Apóstoles (Jn 16:12-14; 1 Cor 2:9-14)
 - a. Ellos mandaron y enseñaron a otros solo por ésta autoridad (I Tes 4:2; II Ped 3:2)
 - b. La revelación de la voluntad de Dios tuvo un proceso para pasar de lo oral a lo escrito.
(Ver esquema, cuadro 1, “La Palabra de Dios”)
2. Los cristianos aceptaron las Palabras de los Apóstoles como palabras de Jesús.
 - a. Hch 2:42; 1 Cor 14:37; II Pedro 3:2)
 - b. Hubo unidad en la misma doctrina (Jn 17:20-21; 1 Cor 4:17; Fil 3:16, Col 4:16)
3. Los Apóstoles y Profetas escribieron la Revelación que Jesús les dio por el Espíritu Santo.
 - a. Efesios 3:3-4; 1 Cor 14:37.
4. Al leer las palabras de los Apóstoles en el *Nuevo Testamento*, estamos leyendo la voluntad de Jesús revelada por el Espíritu Santo. ¡Jesús nos habla a través de lo escrito por los apóstoles y profetas!
5. La Biblia es la revelación final y completa de la voluntad de Dios al hombre (2 Tim 3:16-17; II Ped 1:3; Judas 3). **Nota.** El Señor no nos habla hoy día por medio de profetas modernos, sueños, o visiones.

D. Conclusión a este punto:

1. Toda enseñanza y práctica que sigamos debe estar AUTORIZADA por Jesús en Su palabra.
2. “*¿Por qué me llamas Señor, Señor, y _____ lo que yo digo?*” (Lc 6:46)
3. “*No todo el que me dice Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino _____ la voluntad de mi Padre que está en los cielos*” (Mt 7:21).



V. FORMA DE ESTABLECER LA AUTORIDAD BÍBLICA.

Hasta aquí, hemos visto los siguientes puntos:

- **Autoridad** es el derecho de mandar o dirigir y de hacer cumplir la obediencia o administrar el castigo.
- La AUTORIDAD puede ser: 1) *inherente* (en la persona con autoridad), o 2) *delegada* (dar autoridad a otro).
- Como en otras áreas de la vida, en religión, la AUTORIDAD es un asunto necesario (Mt 21:23-27; Col 3:16)
- Hay solo dos posibles fuentes de autoridad: algo es “del cielo”, o “de los hombres” (Mt 21:23-27).
- Dios es la fuente de TODA autoridad o poder (Dan 4:34-35; Rom 13:1).
- Hay varios falsos conceptos o estándares de autoridad.
- Cristo tiene TODA AUTORIDA (Mt 28:18; Ef 1:22-23) y Dios nos ha hablado Hoy por medio de Cristo (He 1:1-2; Mt 17:1-15; Hch 3:22).
- La Autoridad de Cristo es Revelada a nosotros en el Nuevo Testamento:
 1. Cristo reveló la verdad a los Apóstoles (Jn 16:12-14; 1 Cor 2:9-14)
 2. Los cristianos aceptaron la Autoridad de las Palabras de los Apóstoles (Hch 2:42; I Cor 14:37; II Ped 3:2)
 3. Los Apóstoles y Profetas escribieron la Revelación que Jesús les dio por el E. S. (Ef 3:3-4; 1 Cor 14:37)
 4. El Nuevo Testamento constituye la revelación final y completa de la voluntad de Dios al hombre (II Tim 3:16-17; II Ped 1:3; Judas 3). Todo lo que Dios autoriza, es enseñado en sus páginas, y la totalidad de sus enseñanzas en cualquier tema, es la voluntad del cielo en ese tema. Añadir o quitar, cambiar o pervertir es faltarle respeto a la autoridad del Cielo (2 Juan 9).

Por lo tanto, debemos preocuparnos de aprender los métodos que determinan lo que es autorizado por el Nuevo Testamento. Las preguntas de **Mateo 21:23-27** deben ser hechas en relación a toda práctica religiosa.

A. CÓMO ESTABLECER LA AUTORIDAD POR LAS ESCRITURAS DEL NUEVO TESTAMENTO?

(O dicho de otra forma, ¿cómo sabemos lo que Dios nos ha mandado, y lo que Él no ha autorizado que hagamos?).

1. **Por Mandamiento Directo o Precepto.** Esto es una declaración directa (explicita, expresa) de algo que debe ser hecho o no debe ser hecho. Hay dos formas de enseñanza directa o expresa:

a. Enseñanza Directa – *El Mandamiento*

- 1) Un mandamiento es “orden dada por un superior”.
- 2) Ejemplos: a) 1 Cor 11:24, “*haced esto memoria de mí*”. b) Hch 2:38, “*arrepentíos y bautícese...*”
- 3) Aunque no haya declaraciones o mandamientos directos para mí o para usted en las Escrituras, tales mandamientos abundan desde el principio hasta el fin. Debemos inferir que algunos de estos mandamientos se aplican a nosotros, porque también somos hombres, o cristianos.

b. Enseñanza Directa – *La Declaración*

- 1). Una declaración es eso que es “manifestado, enunciado, expuesto, o explicación de algo”.
- 2) Por ejemplo,
 - a) algo sobre la Cena del Señor es enunciado en I Cor 11:26, “*Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciaréis hasta que el venga*”.
 - b) Mr 16:16, “*El que creyere y fuere bautizado, será salvo*”, no es propiamente un mandamiento (orden); es simplemente una declaración de un hecho; pero es una enseñanza verdadera porque Cristo lo dijo.

2. **Ejemplo Aprobado** (por los apóstoles, 1 Cor 11:1, 23; Fil 4:9; 1 Cor 4:17; II Tes 3:6-10).

- a. Es decir, por imitar la práctica de la iglesia del N. T. bajo la dirección apostólica, y esto según lo que los apóstoles habían recibido del Señor (autoridad delegada), y por lo tanto por determinación divina.
- b. La práctica de la iglesia del Nuevo Testamento, bajo la dirección de los apóstoles, es autoritativa.
- c. Ilustración: Si un padre aprueba las acciones de un hijo, los otros pueden saber que va a estar contento si ellos hacen lo mismo.

3. Por la Inferencia Necesaria.

- a. Cuando un mandamiento no es expresado (dado explícitamente) ni específicamente ejemplificado, puede ser determinado por medio de una deducción lógica.
- b. La palabra “necesaria” debe ser enfatizada, porque cosas que solamente son “probables” o “posibles” no pueden obligar. Si hay otra explicación sana, la inferencia no es necesaria, solamente razonable o posible.
- c. Ilustración: Si una madre se pone contenta al recibir un regalo de tazas de un hijo. Otro hijo puede deducir que estará contenta al recibir los platillos que combinan con las tazas.
- d. Ejemplos de enseñanza por Inferencia necesaria: Jesús (Mt 22:32); los apóstoles (He 7:12-14).

B. LAS TRES FORMAS DE ESTABLECER LA AUTORIDAD, ILUSTRADOS EN LA CENA DEL SEÑOR.

1. Mandamiento Directo o Precepto – Su Observancia (I Cor 11:25): “haced esto en memoria de mí”
 - a. Pablo recibió este mandamiento del Señor, y lo dio a la iglesia por su autoridad (Mt 28:20, I Cor 11:23)
2. Ejemplo Aprobado (por los apóstoles) – El Tiempo de su Observancia (Hch 20:7): “El primer día de la semana reunidos los discípulos para partir el pan...”.
3. Inferencia Necesaria – La frecuencia de su Observancia (Hch 20:7). “el primer día de la semana para partir el pan”. Compárese: “acuérdate del día de reposo para santificarlo” (Ex 20:8). Si el día de reposo para santificarlo (recordarlo) significa “cada sábado” ¿no se aplicará lo mismo a la Cena del Señor?

C. HAY DOS TIPOS DE AUTORIDAD.

1. Autoridad General (o Genérica):

- a. La palabra **general** definida: "Perteneciente a, afectando, o aplicable a cada uno y a todos los miembros de una clase u orden; como una ley general...No restringida o limitada a una aplicación o sentido preciso; no específica (Diccionario Webster).
- b. **Es esa clase de autoridad donde un acto es mandado, pero el método o medio de obedecer el mandato no está específicamente expresado.** Por lo tanto la autoridad general INCLUYE el permiso o posibilidad de escoger ayudas (cosas convenientes) para ejecutar el mandato. Cuando el Señor generaliza, nosotros no debemos ser específicos.

2. Autoridad Específica:

- a. La palabra **específico** definida: "Precisamente formulado o restringido; especificando, explícito; de una naturaleza exacta o particular; como una declaración específica" (Diccionario Webster).
- b. **Es esa clase de autoridad donde un acto es mandado y el método o medio de obedecer el mandato está específicamente expresado.** Por lo tanto, la autoridad específica EXCLUYE la posibilidad de escoger otra cosa, porque cualquier cosa, método o medio de llevar a cabo el mandato., fuera de lo especificado, viene siendo una adición. Cuando el Señor es específico, nosotros no debemos generalizar.
3. **La ley de la exclusión:** Es un principio bien conocido en todo campo de estudio que la declaración o mandamiento para hacer una cosa, autoriza solamente el hacer la cosa especificada. El hacer otra cosa, en efecto, está prohibido. La expresión de una cosa, es la exclusión de las demás.
 - a. Por ejemplo:
 - 1) Un Testamento especifica quienes deben recibir la herencia, no quienes no deben recibirla.
 - 2) La receta médica nombra solamente el medicamento que usted puede recibir. No menciona todos los medicamentos que no puede recibir.
 - b. Estamos familiarizados con estos conceptos y es fácil ver estas diferencias entre estos dos tipos de autoridad (permiso para actuar).
 - 1) Por Ej., un padre puede enviar a su hijo a la tienda, diciendo: "Ve a comprar algunos víveres". Este es un mandamiento general. Si el joven vuelve con leche, huevos, manzanas, naranjas, galletas y coca cola, él ha obedecido a su padre. Todas estas cosas caen dentro de la orden de su padre.
 - 2) No obstante, otro padre pudiera enviar a su hijo a la tienda diciendo, "Ve y compra alguna leche y huevos". Esto es un mandamiento específico. Si el joven regresa a casa con leche y huevos, y también coca cola y galletas, no ha obedecido fielmente el mandamiento de su padre. Al comprar coca cola y galletas, fue más allá del mandamiento de su padre.

4. Otras consideraciones importantes sobre este tema:

- 1) Algunas cosas pueden ser autorizadas aunque no sean específicamente expresadas.
- 2) Las ayudas son autorizadas, las adiciones no lo son.
- 3) Debemos entender la diferencia entre la autoridad general y la específica.
- 4) La autoridad se encarga de dar respuesta a las preguntas de: **qué, cuándo, dónde, por qué, quién, cómo, qué tan a menudo, cuánto**, etc. Lo específico y lo genérico contesta a cualquiera, o a una combinación de estas preguntas. Debemos entender que un pasaje puede hacer específico el *quién, qué y dónde*, y dejar el *cómo* y *cuándo* hasta que nosotros lo decidamos. Dios no dio instrucciones específicas con respecto a todas las situaciones posibles, con lo cual dejó en nosotros el hacer las elecciones posibles.

5. Ejemplos de autoridad genérica y específica.

- a. Diferencia entre Autoridad Genérica y Específica.

Mandamiento	Genérico	Específico
"Hazte un Arca" – Gen 6:14	Madera	Gofer
Lávate 7 Veces – 2 Reyes 5	Río	Jordán
Ofrenda – Lev 14:12-13	Animal	Cordero
Alabar – Efesios 5:19	Música	Cantar
Cómprame una bebida en lata	Coca	Pepsi

b. Ejemplos de Autoridad Genérica (incluye) y Específica (excluye) con “ayudas” y “adiciones”.

- 1) Noé fue mandado a construir un arca (Gen 6:14). Si Dios le hubiera dicho simplemente de madera, él hubiera tenido el derecho de escoger la clase de madera. No obstante, Dios especificó “madera de gofer”, por lo tanto todas las otras clase fueron excluidas. Las herramientas con las cuales preparar el arca no fueron especificadas, por lo tanto fueron autorizadas como ayudas para obedecer el mandato.
- 2) Cristo ordena la observancia de una cena conmemorativa (1 Cor 11:23-27)
 - a. El primer día de la semana” es especificado, por lo tanto se excluye todo otro día. Peor la hora específica no es especificada, por lo tanto cualquier hora dentro del primer día de la semana es permitida.
 - b. Pan sin levadura” y “Fruto de la vid” fueron los elementos usados excluyendo así otros emblemas. Pero el número de vasos no es especificado, solo el tomar la copa (su contenido). 1 Cor 11:25-26. Los vasitos individuales son una ayuda dentro del mandato general de “tomar la copa”.
 - c. Un edificio es autorizado como una ayuda para obedecer el mandato de “reunirnos” para adorar (Hebreos 10:25) y para “partir el pan” (Hechos 20:7). Sirve como una ayuda para la iglesia local para enseñar el evangelio y edificar a sus miembros (1 Timoteo 3:15; Mateo 28:18-20). Pero ya que la iglesia no es responsable de ofrecer la recreación y los placeres sociales, la iglesia no tiene autoridad para construir salas de juegos y cocinas. Estos cambian la clase de obra para la cual la iglesia fue diseñada (1 Pedro 2:5), y por lo tanto vienen a ser adiciones en lugar de ayudas, porque obligan a la iglesia a meterse en actividades que son responsabilidad del hogar (1 Corintios 11:22,34).
- 3) Cristo mandó que los creyentes fuesen bautizados (Mr 16:16). Un bautisterio, arroyo o río puede ser usado para cumplir con este mandato (Romanos 6:4; Colosenses 2:12), pero rociar es hacer otra clase de acción y es, por lo tanto, excluida como adición.
- 4) El Señor especificó “cantar” en su mandato de alabar a Dios con música (Efesios 5:19; Colosenses 3:16, He 13:15, “fruto de labios”). Libros, luces, directores de himnos, etcétera, son ayudas para ayudarnos a cantar, pero ninguno de ellos son un tipo diferente o diferente clase de música. La música instrumental, por lo tanto, es una adición a cantar, porque hace otra clase de música.
- 5) Dios ha ordenado una forma congregacional de gobierno (Hechos 14:23). Unir a la iglesia bajo un cuartel general terrenal o centralizar cualquier parte del trabajo de varias iglesias bajo “supervisión de la hermandad por una iglesia patrocinadora” es rebelarse contra el patrón de Dios, pues sería la formación de otra clase de arreglo u organización. Los ancianos deben supervisar la obra “que está entre” ellos (1 Pedro 5:2; Hechos 20:28), pues está limitándose a una autonomía local.



GENÉRICA	AYUDAS	ESPECÍFICA	ADICIONES
1. Hazte un arca	Herramientas necesarias para preparar la madera	'Madera de gofer' Génesis 6:14	Roble, abeto, eucalipto, o pino (Otra clase de madera)
2. Cena del Señor	Hora del día Recipientes Lugar - edificio, luz, bancas, calefacción	"Primer día" Hechos 20:7 "Pan sin levadura", 'Fruto de la vid' Lucas 22:1, 18 "Haced esto en memoria de mí", Lucas 22:1, 18	Lunes, jueves (Otro día de la semana) Galletas, Coca-Cola (Otros emblemas) Hacer una fiesta 1 Corintios 11:20-34 (Con otro propósito)
3. Bautismo	Bautisterio, piscina o río	Inmersión, "sepultados" Romanos 6:4; Col.2:12	Rociar, derramar (Otra clase de acción)
4. Hacer melodía	Himnarios, luces	"Cantar", Efesios 5:19; Colosenses 3:16	Tocar un instrumento (Otra clase de música)
5. Ancianos	Juntas de negocios locales	"Apacentad la grey que está entre vosotros", 1 Pedro 5:2,3; "En cada iglesia", Hech.14:23	Concilios, convenciones, iglesia patrocinadora (Otra clase de organización)

VI. LA DOCTRINA BÍBLICA DE LA CONVENIENCIA Y EL SILENCIO EN LA AUTORIDAD BÍBLICA

A. La Doctrina Bíblica de la Conveniencia (o expedientes) – (El Uso de Varios métodos o medios en la obra)

1. ¿Qué es la Doctrina Bíblica de la “Conveniencia (o Expedientes)?

- a. La *Conveniencia* (o expedientes) pertenece a la esfera de la Autoridad GENERAL (Véase V, C, 1, b).

Cuando Dios ha mandado (autorizado) a hacer algo, no siempre ha especificado el método o medio para llevar a cabo determinado mandamiento. Así, lo que es mandado por autoridad genérica INCLUYE la posibilidad de escoger “ayudas” (cosas o medios) CONVENIENTES para realizar la acción. Este punto es ilustrado en el caso del mandamiento a Noé (Gen 6:14). El mandamiento: “*Hazte un arca de madera de Gofer*” (Gen 6:14). Las “herramientas” con las cuales preparar el arca no fueron especificadas, por lo tanto fueron autorizadas como **ayudas** o **Conveniencias** para obedecer el mandato.

- b. Algunas definiciones de Diccionarios:

- 1) “Eso que es apropiado a un propósito particular” (Heritage)
- 2) “Que conviene, útil, oportuno, provechoso” (Larousse)
- 3) “Útil para efectuar un resultado deseado; provechoso, conveniente” (Webster)

- c. La Biblia no usa la palabra conveniencia muchas veces, pero consideremos unas pocas referencias:

1) **Jn 16:7**

2) **2 Cor 8:10**

3) **1 Cor 6:12; 10:23**

- d. Una CONVENIENCIA es una ayuda, medio o método (beneficioso) para llevar a cabo los mandamientos dados por medio de Autoridad General. Tales ayudas, métodos, o medios son permitidos (autorizados) aunque no hayan sido mencionadas. Sin embargo, se debe seguir algunos criterios para determinar si algo es una *conveniencia*.

1) En general, para que una cosa sea una conveniencia bíblica en asuntos espirituales, esta debe facilitar el cumplimiento de la voluntad de Dios y debe estar en armonía con su palabra.

2) El punto anterior es muy importante porque los hombres han procurado justificar una multitud de cosas al decir que estas se pueden practicar como conveniencias (métodos, medios). El concepto común parece ser que “el fin justifica los medios” y que cualquier cosa que cumpla “lo que nosotros consideramos bueno”, ya sea autorizada o no, es permisible.

2. ¿Cómo determinamos nosotros que una cosa es una CONVENIENCIA?

a. Debe ser lícita.

1) **1 Cor 6:12; 1 Cor 10:23.** Algunos de los Corintios estaban argumentando que todas las cosas eran lícitas para el cristiano. Pablo respondió diciendo, “*pero no todo conviene... pero no todo edifica*”. Aún las cosas lícitas pueden no ser convenientes. Primero debemos determinar si algo es lícito antes de considerar si es conveniente.

2) Para que una cosa sea conveniente, primero debe ser lícita. Las “ayudas”, “método”, o “medios” que vamos a usar deben estar autorizados por mandamiento directo, ejemplo aprobado o inferencia necesaria; reconociendo la diferencia entre autoridad general y específica. Lo que no está autorizado es ilícito – prohibido- por lo tanto pecaminoso. Tal cosa o práctica iría más allá de la palabra del Señor (2 Juan 9:11), y por consiguiente más allá de la esfera de la fe (2 Cor 5:7; Rom 14:23). El silencio de Dios debe ser respetado. No podemos tener ninguna seguridad de que algo es agradable a Dios, a menos que el Espíritu Santo lo haya indicado (1 Cor 2:10-13). Cuando no tenemos la seguridad de que una cosa es agradable a Dios, el practicarla es proceder con presunción, y Dios siempre ha condenado la presunción como pecaminosa.

3) Considérese estos ejemplos de proceder sin autoridad, y con presunción: Caín (Gen 4); Nadab y Abiú (Lev 10:1-2); Uza (2 Sam 6:6-7); Uzías (2 Cron 26:18-21).

a) El caso de Uza ilustra bien este punto (2 Sam. 6:3-7). Cuando los bueyes tropezaron, Uza con seguridad pensó que era “conveniente” extender su mano y sostener el arca. Sin embargo, trágicamente descubrió que una acción no puede ser conveniente si es ilícita. Dios había prohibido estrictamente que cualquiera tocara el arca el pacto (Núm. 4:15; Dt. 10:8; Núm. 3:30-31; 4:5-6; 7:9; 10:21). En esta historia David es el verdadero villano porque no se aseguró de que el arca fuera transportada como Dios lo había mandado. El arca del pacto no debía ser llevada en un carro alado por bueyes, a pesar de lo nuevo que pudiera haber sido. En lugar de eso, la ley especificaba que fuera llevada por los Levitas. Uza simplemente estaba en el lugar equivocado en el momento equivocado. Tocó el arca y sufrió las consecuencias.

b) Hoy día, ciertas denominaciones afirman que es conveniente para ellas nombrar mujeres predicatoras. Sin embargo, esta práctica es inconsistente con la enseñanza del Nuevo Testamento. A pesar del poder influyente que pueda ser ejercido por una mujer, es ilícito para ella enseñar en la asamblea pública (1 Cor. 14:34-35; 1 Tim. 2:11-12).

b. **No puede estar especificada.**

- 1) Una *conveniencia* tiene que ver con la mejor elección entre varias opciones. Sin embargo, cuando Dios especifica algo, no hay elección (opciones), sino solo obedecer tal cual. En tales casos no somos libres de hacer algo más y llamar a esto una “conveniencia”.
- 2) Ir más allá de lo que está especificado, u ofrecer un substituto es **agregar** (adición) a lo que Dios ha dicho, en lugar de **ayudar** la obediencia de su palabra.
- 3) El caso de Nadab y Abiú ilustra bien este punto (Lev 10:1-2). Ellos murieron porque ofrecieron “fuego extraño” al Señor. La RSV traduce esta expresión como “*fuego no santo*” mientras que la NIV lo traduce como “*fuego no autorizado*” (cfr. Lev. 16:12; 6:12-13). Ellos no siguieron el procedimiento que Dios había especificado con respecto a este aspecto del servicio en el templo (Ex. 30:34-38). Sufrieron las consecuencias de su rebelión. (Más ejemplo en el cuadro final)

c. **Debe edificar (1 Cor 10:23-24)**

- 1) 1 Corintios 14:26. “Hágase todo para edificación”.
- 2) Si alguna cosa es asunto de elección o de conveniencia — de la sabiduría o juicio humanos — y la práctica de ella causa desunión, disensión y división en el cuerpo de Cristo, derribando y destruyendo lo que Dios quiere edificar, es pecaminosa e incorrecta.
- 3) Si Dios manda algo, debe hacerse no obstante las consecuencias.
- 4) Si el practicar la voluntad de Dios requiere que se haga cierta cosa, los hombres no tienen alternativa sino la de obedecer a Dios. Hechos 4:18-20; Hechos 5:29. Pero si se trata de una cosa “**no esencial**” — si Dios ha dejado el asunto a la elección y la sabiduría humanas — y nosotros demandamos o hacemos lo que destruye la paz y la unidad de los hijos de Dios, pecamos. Todo el bien aparente que pudiéramos hacer por medio de tal proceder no superaría el mal hecho por él.
- 5) Aun las cosas lícitas deben edificar o cimentar a los santos. Algunos presionan su opinión o insisten en su proyecto favorito como una conveniencia aún si este causa división en la iglesia. Tal acción destruye antes que edificar y no puede ser conveniente (*Ferrel Jenkins*).

d. **No debe ofender la Consciencia de un Hermano.**

- 1) **1 Corintios 10:32**, “*No seáis tropiezo ni a judíos, ni a gentiles, ni a la iglesia de Dios*”.
- 2) Esta regla gobierna solamente en asuntos de conveniencia — donde Dios no ha especificado — donde ha sido permitida por la voluntad divina la libertad de elección basada en la sabiduría o juicio humano.
- 3) El pasaje enseña que debemos sacrificarnos y privarnos de una libertad personal — una cosa no esencial- en lugar de causar que un hermano pequeño al violar su conciencia cuando participa de aquello que él considera malo. Comp. **1 Cor 8:7-13**.
- 4) Pablo está enseñando que no debemos practicar cualquier cosa como una conveniencia si hace que otro hermano tropiece. No está hablando aquí de alguien a quien simplemente no le gusta lo que hacemos.

3. Ejemplos de Aplicación de la Doctrina Bíblica de la Conveniencia:

Mandamiento (General)	Específico	Conveniencias “Ayudas o medios” (autorizado)	Adiciones (no autorizado)
<u>Enseñar</u> (Edificar) (Mt 28:19-20; Ef 4:11-16; 1 Tim 3:15)	Iglesia local (Organización) Evangelio (mensaje)	Lugar, maestros, medios visuales, clases, públicas o privadas. Avisos, implementos	Escuelas de formación cristianas (sostenidas con ofrendas)
<u>Congregarse</u> (He 10:25)	“El primer día de la semana” (Hch 20:7)	En una casa, local arrendado, casa propia, debajo de unos árboles.	Otros días de la semana
<u>Bautizar</u> (Mt 28:19; Mr 16:16)	Inmersión, “sepultados” en agua (Rom 6:4; Col 2:12. ¿Quién? creyente arrepentido. ¿Para qué? Salvación.)	Bautisterio, piscina o río, agua fría o caliente.	Rociar, derramar agua (otra acción). Un acto para “testimonio público” de ser salvado.
<u>Adorar con Música</u> (Cantar) (Ef 5:19; Col 3:16)	“cantar”. Todos “unos a otros”. ¿Qué? Salmos, himnos, cantos espirituales.	Himnario, director de himno, diapasón, luces, sentados, parados, soprano o las cuatro voces.	Música instrumental, Coros. (Si Dios hubiera mandado tocar un inst. musical, todos tendríamos que tocar uno)

4. ¿Qué es lo que una CONVENIENCIA hace y lo que no hace?

- a. Esta **ayuda** al mandamiento. Esta **no agrega** al mandamiento.
- b. Esta **apoya** el mandamiento. Esta **no sustituye** el mandamiento.

B. La Autoridad y El Silencio de las Escrituras

1. La Enseñanza sobre el Silencio de las Escrituras

- a. Recuerde que la Autoridad Específica EXCLUYE la posibilidad de escoger otra cosa, porque cualquier otra cosa o método de llevar a cabo el mandato, viene a ser una adición.
- b. Ejemplo: "*Hazte una Arca de madera de Gofer*" (Gen 6:14)
 - 1) Al especificar el tipo de embarcación, Excluyó: canoa, bote de remos, velero, etc.,
 - 2) Al especificar el tipo de madera, Excluyó: nogal, pino, roble, etc.

2. Muchos tienen una mala consideración con respecto al Silencio de las Escrituras:

- a. Esto es expresado a veces en una de las siguientes formas:
 - 1) "Donde la Biblia está en silencio, donde Dios no ha hablado, tenemos el derecho de actuar y hacer como mejor nos parezca"
 - 2) "Dios (o la Biblia) no dicen que NO a esto". (¿Qué pasaje se está violando? Comp. **Mr 7:1-8**)
- b. El problema está en que este concepto hace que lo que Dios dijo sea tan autoritativo como lo que no dijo (¿Puede uno creer realmente que podemos hacer cualquier cosa que Dios no haya prohibido?).
- c. Que las Escrituras no digan específicamente NO a una determinada cosa, no significa que sea autorizado.
- d. Considérese **la ley de la exclusión**: la declaración o mandamiento para hacer una cosa, autoriza solamente el hacer la cosa especificada. El hacer otra cosa, está prohibido. Especificar una cosa, excluye las demás.
 - 1). Por ejemplo: La receta médica nombra solamente el medicamento que usted puede recibir. No menciona todos los medicamentos que no puede recibir.
 - 2). Estamos familiarizados con este concepto, aun en la vida cotidiana:
Por Ej, al dar instrucción a un hijo de ir a comprar al almacén, indicamos los productos que queremos (pan, té y margarina). Hay un montón de cosas más ahí en el almacén, qué tal si el niño llega a la casa, con pan, té y margarina, pero también con bebida, galletas y dulces. Seguro lo retaría porque compró cosas que no se le mandó. Aceptaríamos que él dijera: "pero tu no me dijiste que esas cosas No podía comprar". En realidad, no usamos este razonamiento para encontrar permiso o autorización aun en cosas cotidianas. ¿Por qué estaría bien usar este argumento en asuntos espirituales?
- e. **No podemos determinar lo que es la autoridad de Dios por lo que él no dice**. Al dar una instrucción. Dios también dice lo que quiere, NO TODAS LAS COSAS QUE NO QUIERE.

3. ¿Es el silencio de Dios permisivo o prohibitivo?. La evidencia de las Escrituras nos dirige a pensar que el Silencio de Dios es más bien PROHIBITIVO.

- a. Es imposible conocer la mente de Dios usando Su silencio, porque el silencio no enseña nada (no se oye), NO autoriza.
 - 1) Lo que sabemos de Dios y Su voluntad es lo que Él ha revelado (1 Cor 2:9-13)
 - 2) Por eso HAY QUE HABLAR DONDE LA BIBLIA HABLA Y CALLARSE DONDE ELLA ESTÁ EN SILENCIO (1 Ped 4:11).
 - 3) Si Dios NO HA dicho nada sobre un asunto, seguramente NO ES algo que sea necesario para nosotros (Deut 29:29; 1 Cor 2:11). Dios ya ha revelado toda su voluntad (aun específicamente) para el hombre en todo asunto (2 Tim 3:16-17; 2 Ped 1:2-3).
- b. No puede haber fe al practicar o hacer una cosa donde la palabra de Dios está en silencio (Rom 14:23). La fe viene por el OIR la palabra de Dios (Rom 10:17). (El silencio no se OYE).

c. Note algunos Ejemplos de actuar sobre la base del silencio en el Antiguo Testamento:

- 1) Silencio acerca de fuego extraño (**Lev 10:1-2; 16:12**)
- 2) Silencio para Moisés acerca de golpear una roca (**Ex 20:1-13**)
- 3) Silencio acerca de mandar a ofrecer un sacrificio que Dios no había mandado (**1 Sam 15:10-15**)
- 4) Silencio acerca de reyes quemando incienso (**Num 16:36-40; 2 Cron 26:16-21**)

d. Note algunos Ejemplos de aplicar el Silencio en el Nuevo Testamento

- 1) **Hechos 15:24**. Ninguna instrucción, ningún derecho para hablar
- 2) Ilustraciones en la epístola a los Hebreos
 - a) **Hebreos 1:5**, ningún ángel tuvo el derecho para afirmar ser el Hijo de Dios, sencillamente porque Dios no le había dado ese honor a un ángel, sino a Cristo.
 - b) **Hebreos 7:14**, Ninguna tribu, aparte de la de Leví podía afirmar el derecho al sacerdocio porque Dios no había dicho nada con respecto a ellos siendo sacerdotes.

4. Lecciones del Silencio.

- a. La declaración para hacer una cosa excluye el hacer otras. Sin autoridad no tenemos derecho para actuar.
- b. La Biblia condena la presuntuosidad (Num. 15:30-31; Dt. 18:22).
- c. No debemos "ir más allá" (extraviarse) de lo que está escrito (Dt. 4:2; 1 Cor. 4:6; 2 Juan. 9). Debemos perseverar ("mantenernos dentro del círculo") de la enseñanza de Cristo. No en lo que él no ha enseñado.

Apéndices:

Cuadro N° 1. La Palabra de Dios tuvo un proceso para pasar de la forma oral a la forma escrita (IV, C. 1. b, Pág. 6)

La Palabra de Dios	
Oral El E. S. revelará toda la verdad - Jn. 16:12-14; Ef. 3:1-5; 1 Cor. 2:6-13. Milagros confirmarán - Mar. 16:17-20. Señales de apóstol, 2 Cor. 12:12. Todo oral - Todo el consejo, Hech. 20:20-27. Lo mismo en todas las iglesias, 1 Cor. 4:17.	Escrita No hay más revelaciones - Judas 3. No hay milagros - Confirmada, Heb. 2:1-4. Se puede leer, Jn. 20:30-31. Todo escrito - Efes. 3:3; 1 Cor. 14:37; Apoc. 1:11, 19.
<i>Tanto oral...</i> 2 Tes. 2:15; 2 Ped. 3:1-2; 1 Cor. 13:8-13 <i>como escrita.</i>	

- Cuadro 1. Desde forma oral hasta escrita. Adaptado de un cuadro por Ferrell Jenkins, *The Finger of God*, pág. 20

Carlos R. Bello Venegas (Talca, CHILE)

cbello2@gmail.com

www.carlosrbello.wordpress.com